



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%  Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 1999</b>	<b>Martes 20 de julio</b>
<b>Año 1999</b>		<b>Número 135</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

##### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia número 309. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 20 de mayo de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores doña Arabela García Espina, Presidente accidental, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y don Manuel Aller Casas, Magistrado suplente, siendo ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente

Sentencia. –

En el rollo de apelación número 234 de 1999, dimanante de juicio verbal-tráfico número 210/97, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 25 de marzo de 1999, han comparecido, como demandado-apelante Ferrocarriles de Vía Estrecha, F.E.V.E., con domicilio social en Madrid, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Letrado don Fernando Dancausa Treviño; como demandantes-apelados adheridos doña Leonor Peña González, vecina de San Martín de Porres (Burgos) y don Angel Gutiérrez-Solana Peña, vecino de Amurrio (Alava), habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta y defendidos por el Letrado don Diego Manrique Martínez; no han comparecido los también demandados-apelados don Juan Carlos Álvarez Gómez, vecino de Balmaseda (Vizcaya), y Mapfre Industrial, S.A., con domicilio social en Madrid, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo. – Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de F.E.V.E. contra la sentencia dictada el 25 de marzo de 1999 por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción número dos de Villarcayo, en los autos de juicio verbal número 210/97, estimar también en parte el recurso interpuesto por vía de adhesión contra la misma sentencia por la representación de doña Leonor Peña González y don Angel Gutiérrez-Solana Peña, y, en consecuencia, revocar parcialmente la citada resolución, estimar sólo en parte la demanda, condenar solidariamente a F.E.V.E. y a Mapfre Industrial, S.A, a que abonen a doña Leonor Peña González la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas) por los daños y perjuicios causados por la muerte de su esposo, y la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas veintisiete pesetas (107.427 pesetas) por gastos acreditados, y a que abonen a don Angel Gutiérrez-Solana Peña la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) por los daños y perjuicios causados por la muerte de su padre, cantidades todas ellas que devengarán los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la sentencia recaída en la primera instancia, salvo en lo que excedan de las cuantías señaladas en aquella resolución, pues la diferencia devengará dichos intereses desde la fecha de esta sentencia, y absolver a don Juan Carlos Álvarez Gómez de las pretensiones en su contra deducidas, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en la primera instancia, excepto las del demandado absuelto que se imponen a los demandantes, y sin hacer tampoco expresa imposición de las causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doña Arabela García Espina, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente y don Manuel Aller Casas, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que sirva de notificación a los demandados comparecidos en esta instancia, don Juan Carlos Álvarez Gómez y Mapfre Industrial, S.A., expido y firmo el presente en Burgos a 7 de junio de 1999. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9905110/5282. — 14.060

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 502169/1999.

Procedimiento: Cognición 222/1992.

Sobre cognición.

De Cerabur, S.A.

Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta.  
 Contra doña Gumersinda Rodríguez Llaguno.  
 Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1992 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Cerabur, Sociedad Anónima, contra doña Gumersinda Rodríguez Llaguno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1074/0000/14/0222/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.

Abrigo de visón en color marrón, tasado pericialmente en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

9905597/5483. — 7.600

Número de identificación único: 9059 1 500659/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 285/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Automoba, S.A.

Procurador doña Natalia Pérez Pereda.

Contra don José María Iglesias de Hoyos.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento que se sigue en este Juzgado, al número 285/98, a instancia de Automoba, S.A., representado por la Procurador doña Natalia Marta Pérez Pereda contra don José María Iglesias de Hoyos, constituido en rebeldía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.  
 En Burgos, a 24 de mayo de 1999.

Dada cuenta; el anterior escrito suscrito por la Procurador doña Natalia Marta Pérez Pereda, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos y conforme se interesa en el mismo, notifíquese el embargo trabado a la esposa del demandado doña Purificación Espinosa Merino, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lo acuerda y firma, S.S.<sup>a</sup>, doy fe. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Purificación Espinosa Merino, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 21 de junio de 1999. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9905371/5244. — 3.800

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho**

Número de identificación único: 9059 1 801229/1999.

Procedimiento: Cognición 230/1998.

Sobre cognición.

De don Luis Palacios Palacios.

Contra herederos desconocidos de doña Antonia y doña Paulina García Rodríguez.

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Luis Palacios Palacios contra herederos desconocidos de doña Antonia y doña Paulina García Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 108200001423098, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1999 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.

Finca urbana sita en Burgos. Vivienda del piso segundo, mano derecha, según se sube por la escalera, de la casa número 33, de la calle Fernán González.

Tasada a efectos de subasta en 4.928.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de junio de 1999. — La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — El Secretario (ilegible).

9905188/5485. — 11.210

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de identificación único: 9059 1 900374/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 259/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Madrid.

Procuradora doña María de los Angeles Santamaría Blanco.

Contra Inmoduero, S.L.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de la demandada Inmoduero, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de siete millones setecientos veintisiete mil setecientos ochenta y cinco pesetas de principal, más dos millones quinientas mil pesetas calculadas para intereses y costas. Y concretamente, sobre los bienes señalados por la parte actora, que a continuación se relacionan:

Finca urbana, sita en la calle Irlanda (Costa Blanca Residencial I, N-2), inscrita en el Registro de la Propiedad, número tres de Benidorm, finca 10.145, tomo 964, libro 111, folio 81.

Local número 2, sito en la calle Luxemburgo, (Costa Blanca Residencial II baja), inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, finca 22, tomo 855, libro 2, folio 37.

Garaje número 67, sito en la calle Irlanda (Residencial Costa Blanca I, N-2), inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, finca 35.815, tomo 792, libro 400, folio 187.

Garaje número 68, sito en la calle Irlanda (Residencial Costa Blanca I, N-2) inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, finca 35.817, tomo 792, libro 400, folio 189.

Garaje número 69, sito en la calle Irlanda (Residencial Costa Blanca I, N-2) inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, Finca 35.819, tomo 792, libro 400, folio 191.

Garaje número 70, sito en la calle Irlanda (Residencial costa Blanca I, N-2), inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, finca 35.821, tomo 792, libro 400, folio 193.

Garaje número 103, sito en la calle Irlanda (Residencial Costa Blanca I, N-2) inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, finca 35.887, tomo 794, libro 402, folio 35.

Finca urbana sita en la calle Irlanda (Residencial Costa Blanca I), número 2-9.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, finca 27.343 tomo 685, libro 294, folio 143.

Local sito en la calle Irlanda (Residencial costa Blanca 1, N-2), inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, finca 3.357, tomo 886, libro 33, folio 77.

Y hallándose la sociedad demandada Inmoduero, S.L., en situación de rebeldía y en ignorado paradero, notifíquese la presente mejora de embargo a la misma en el tablón de anuncios y en los estrados de este Juzgado.

Y firme que sea esta resolución, líbrese el oportuno mandamiento al señor Registrador número tres de Benidorm, a fin de que se anote el embargo trabado sobre los citados bienes inmuebles.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos, de lo que yo el Secretario, doy fe.

El Magistrado-Juez, doy fe.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inmoduero, Sociedad Limitada, cuyo ultimo domicilio conocido era en Burgos, calle Vitoria, 73, y en situación de rebeldía, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Burgos, a 17 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905387/5316. — 11.780

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9018 1 200146/1998.

Procedimiento: Cognición 168/1998.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra don Manuel Dual Borja, doña María Adoración Gabarri Borja, doña Emilia Borja Jiménez y don Angel Dual Fernández.

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1998 se tramite procedimiento de cognición a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Manuel Dual Borja, doña María Adoración Gabarri Borja, doña Emilia Borja Jiménez y don Angel Dual Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1052-0000-14-0168-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin

destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor.

«Urbana. — Casa de planta baja y habitaciones en la alta, con corral, sita en el casco de Aranda de Duero y su calle Fuentesnaya, número 35, ante 41. Linda: Derecha entrando, otra de don Faustino Monzón; izquierda, la de don Rafael Rojo; espalda, herederos de don Modesto Serrano; y frente, la calle desu situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 67, tomo 1.430 del archivo, libro 320 del Ayuntamiento de esta villa, finca registral número 33.525. Valorada en 12.500.000 pesetas».

Dado en Aranda de Duero, a 15 de junio de 1999. — La Juez, Micaela Ramos Valdazo. — El Secretario (ilegible).

9905403/5264. — 13.300

## VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número: 290/94.

Procedimiento: Cognición.

De doña María Amalia Gómez Núñez.

Procurador don Antonio González Peña.

Contra don Luis Fernando Peña Quintano, don José Ramón Peña Quintano, don José Luis Revuelta, don Martín Revuelta Gómez, don Faustino Ruiz Llarena y personas desconocidas e inciertas.

Procuradoras doña Margarita Robles Santos y doña Monserrat González González.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 290/94 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo a instancia de doña María Amalia Gómez Núñez contra don Luis Fernando Peña Quintano, don José Ramón Peña Quintano, don José Luis Revuelta, don Martín Revuelta Gómez, herederos de don Faustino Ruiz Llarena y personas desconocidas e inciertas que pretendieren ostentar derecho sobre las fincas señaladas con los números 12, 10, 13 y 17 del polígono 17 del plano del catastro de Barcenillas del Cerezo sobre declaración de servidumbre de paso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 86.

En Villarcayo, a 28 de mayo de 1999.

Doña Edurne Estaban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 290/94

seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Amalia Gómez Núñez, representada por el Procurador señor González Peña y asistida por el Letrado señor Arrimadas Saavedra contra don Luis Fernando y don José Ramón Peña Quintano, representados por la Procuradora señora Robles Santos y asistidos por el Letrado señor Fernández López; don José Ruiz Revuelta, representado por la Procuradora señora González Gómez y asistido por la Letrada señora Manrique Martínez; don Martín Revuelta Gómez, herederos de don Faustino Ruiz Llarena y personas desconocidas e inciertas que pretendieren ostentar derecho sobre las fincas señaladas con los números 12, 10, 13 y 17 del polígono 17, del plano de catastro de Barcenillas del Cerezo, declaradas en rebeldía, sobre declaración de servidumbre de paso, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Peña, en nombre y representación de doña María Amalia Gómez Núñez contra don Luis Fernando y don José Ramón Peña Quintano, don José Ruiz Revuelta, don Martín Revuelta Gómez y herederos del fallecido don Faustino Ruiz Llarena así como cuantos más desconocidos e inciertos pretendieren ostentar derechos sobre las fincas señaladas con los números 12, 10, 13 y 17, todas ellas del polígono 17 del plano de catastro de Barcenillas del Cerezo.

Debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos deducida en la misma, imponiendo el abono de las costas causadas en esta instancia a la actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación por escrito en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Martín Revuelta Gómez, herederos de don Faustino Ruiz Llarena y personas desconocidas e inciertas que pretendieran ostentar derecho sobre las fincas arriba expresadas, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 8 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905085/5284. — 9.690

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 9330 1 100507/1999.

Procedimiento: Testamentarías 62/1999.

Sobre testamentarías.

De don Francisco Martín Sanz y doña Rosa Argentina Sanz Mediavilla.

Procurador don Juan Antonio Mamolar Cámara.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes por fallecimiento de doña Mónica Sanz Alonso, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don Juan Antonio Mamolar Cámara en nombre de don Francisco Martín Sanz y doña Rosa Argentina Sanz Mediavilla, por la presente se cita a los interesados que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezcan en el Juzgado, representados por Procurador y defendidos por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles.

Y para que sirva de citación de don David Sanz Marcos, doña Dominica Sanz Marcos y doña Emerilda Ibáñez Sanz cuyo paradero se ignora, expido el presente en Salas de los Infantes, a 17 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905275/5283. — 3.000

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### Delegación Territorial de Burgos

Asunto.— Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expediente 142/99. — Construcción de área polideportiva descubierta, promovido por el Ayuntamiento de Padilla de Abajo.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, glorieta de Bilbao, 3 (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 10 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9905097/5230. — 3.000

Por don Francisco Pérez Gómez se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.059, con una superficie de 1.400 Has., situado en el término municipal de Villanueva de Odra, Villadiego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 15 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9905295/5254. — 3.000

Por Asociación Cazadores Arepa se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.096, con una superficie de 2.780 Has., situado en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 4 de mayo de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9904066/5150. — 3.000

### Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.855

Por Sociedad Recreativo Cultural Nuestra Señora de Báscones, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.855, del término municipal de Mahamud, con una duración de seis años.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9905163/5151. — 3.000

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### RECAUDACION

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Escudero Camarero, Luis	71.258.578	Embargo vehículos
Uriarte Orbe, Juan Félix	14.174.670	Embargo vehículos
Palacios Ortiz, Fco. Javier	71.337.785	Embargo inmuebles
Fabre González, María José	806.943	Embargo inmuebles

Procedimiento: Liquidación de intereses de demora.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Prieto Andrés, Fco. Javier	14.545.845	Liquidación

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.—

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
González Herrer., Raquel M.B.	17.428.396	Acuerdo
Otaduy Bengoa, Carlos	14.231.799	Iniciación expediente
Otaduy Bengoa, Modesto C.	14.888.410	Iniciación expediente

Burgos, a 9 de junio de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9905010/5148. — 5.130

*Providencia y anuncio de subasta*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Cementerio Jardín de España, S.L. (hoy Satokoshi), expediente: B09252677.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 16 de septiembre de 1999 a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.

*Lote único.*

I. — Rústica: Destinada a la edificación de un cementerio privado. Tiene una superficie de cinco hectáreas, lindando por todos sus vientos con el resto de la finca de donde se segregó. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla al tomo 456, libro 82, folio 144, finca número 4.065, inscripción 19.

Cargas: Una hipoteca constituida por Tierra Calma, S.A., a favor de Caja General de Ahorros de Granada, mediante escritura otorgada en Sevilla, el 6 de febrero de 1992, ante el Notario don B. Domingo Díaz de Lope-Díaz y Malpica, en garantía de un préstamo de 75.000.000 de pesetas de capital, sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado del 15% anual, de los posibles intereses de demora hasta un máximo igual al 10% del capital prestado; y de las costas, gastos y perjuicio, en caso de incumplimiento, hasta una cantidad máxima igual al 20% del capital prestado. El plazo de devolución de este préstamo será de 60 meses, y empezará a contarse a partir del día del otorgamiento de la citada escritura de constitución de hipoteca. Según resulta de la inscripción tercera de la finca 4.065, practicada con fecha 25 de marzo de 1992.

II. — Rústica: Viña al sitio de las Moreras, término de Bollullos de Mitación, de cabida 71 a., 24 ca. Linda: Norte, con otras de doña Victoria Gutiérrez y herederos de don Antonio Ruiz Romero; al sur, más de don Pedro González Parejón; al este, arroyo de Majaberraque; y al oeste, con camino de Monasterrejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla al tomo 425, libro 78, folio 98, finca número 3.821, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 6.865.127 pesetas, de conformidad con el artículo 139.7 del R.G.R.

El valor inicial de las pujas será de 100.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquella; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 9 de junio de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9905129/5147. — 18.240

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

Don Luis Alfonso Velasco (en representación de Explotación Agrícola Ventosilla, S.A.), con D.N.I. A-33602004 y domicilio en carretera Palencia, kilómetro 14 (Finca Ventosilla) 09440 Gumiel de Mercado (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 metros de profundidad y entubado de 30 centímetros de diámetro, en la parcela 4, del polígono 21, paraje «El Pino», del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 5,72 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (viñas por goteo) de 78,45 has., en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela 4c, pol. 21 (paraje «Los Robles o El Pino») = 41,1746 has.	
Parcela 4e, pol. 21 (paraje «Los Robles o El Pino») = 28,5162 has.	
Parcela 3, pol. 21 (paraje «El Pedrazo») = 8,7592 has.	
	<u>78,4500 has.</u>

del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), y cuya superficie total es de 78,45 Has. El volumen máximo anual es de 180.485 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica, número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudica-

dos, en la Alcaldía de Gumiel de Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.—21.712-BU).

Valladolid, a 22 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905342/5268. — 5.700

Don Pedro Martín Barbero (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nebreda), con D.N.I. 71.243.038 y domicilio en 09348 Nebreda (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 metros de profundidad y entubado de 300 milímetros de diámetro, en la parcela 3.075, del polígono 4, del término municipal de Nebreda (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,69 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 7,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (300 habitantes), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 3.075, polígono 4, del término municipal de Nebreda (Burgos). El volumen máximo anual es de 26.280 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Nebreda (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.—21.674-BU).

Valladolid, a 22 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905345/5267. — 4.940

Don José Ramón Alcalde López, con D.N.I. 13.136.387 y domicilio en 34260 Valles de Palenzuela (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 7 metros de profundidad y entubado de 1,5 metros de diámetro, en la parcela 39, del polígono 2, paraje «San Miguel», del término municipal de Valles de Palenzuela (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,4 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en fincas de su propiedad sitas en parcela 39, polígono 2 (1,68 has.) y parcela 40, polígono 2 (2,58 has.), del término municipal de Valles de Palenzuela (Burgos), y cuya superficie total es de 4,26 Has. El volumen máximo anual es de 25.560 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica, número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valles de Palenzuela (Burgos) o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.—21.704-BU).

Valladolid, a 22 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905340/5290. — 4.370

Don Luis Manuel Venero Martínez (en representación del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos), con domicilio en calle Ronda de Oriente, 29, 09196 Villalbilla de Burgos (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 metros de profundidad y entubado de 300 milímetros de diámetro, en la parcela 5, paraje «Eras de San Cristóbal», del término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 17,57 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 65 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (1.000 personas) y riego (10 Has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 5, del plano de concentración, del término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos), y cuya superficie total es de 10 Has. El volumen máximo anual es de 425.000 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica, número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villalbilla de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.—21.686-BU).

Valladolid, a 22 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905343/5289. — 5.700

Don Abel Ortega Sanz, con D.N.I. 4.940.706, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de merendero, en zona de policía del río Franco, en el término municipal de Royuela de Río franco (Burgos).

Información pública.—

La obra descrita en la documentación técnica presentada es:

Construcción de un merendero de 60 metros cuadrados, a 25 metros de la margen del río Franco.

Dicha construcción se realizará con bloques de piedra y un tejado a dos aguas, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), en zona de policía del río Franco (margen izquierda).

El merendero se situará en la parcela 1.188 del polígono 1 (paraje «Las Huertas»).

En dicha zona, se permitirá un paso entre el merendero y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Royuela de Río Franco (Burgos) o ante

esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.—4.678/99).

Valladolid, a 23 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905461/5346. — 3.040

Don Juan Luis Gutiérrez Tábara, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado con un pequeño muro de hormigón y una malla metálica, en zona de policía del río Cubillo, en el término municipal de Madrigalejo del Monte (Burgos).

Información pública.—

La obra descrita en la documentación técnica presentada es:

Construcción de un vallado, que consistirá en un pequeño muro de hormigón y una malla metálica a la que se le añaden tres filas de alambre de espino. La fachada oeste irá posiblemente en bloques de hormigón enfoscado.

El muro se levantará sobre una zapata de hormigón de 20 centímetros de profundidad y 30 centímetros de altura por 20 centímetros de anchura.

La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de 200 centímetros de altura, más una prolongación inclinada hacia el interior para sujetar el alambre de espino.

Los postes tendrán una separación de 300 centímetros.

El perímetro de la finca es de 140 metros.

El vallado dista del río Cubillo 78 metros y estará situado en la parcela 109, del polígono 6.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Madrigalejo del Monte (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.—2.644/99).

Valladolid, a 23 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905388/5291. — 4.940

### Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excelentísimo señor Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Martín Marcos, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hortigüela (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial Peñamostajo (junto al río Valparaíso), en término municipal de Hortigüela (Burgos), con destino a abastecimiento de la población.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Hortigüela, autorización para derivar un caudal máximo de 5,77 l/seg., del manantial Peña-

mostajo (junto al río Valparaíso), en término municipal de Hortigüela (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, en fecha de abril de 1998 y visado con el número 9820236 en el Colegio Oficial correspondiente, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 4.083.393 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para

toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos, de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985.

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes; notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del Procedimiento Administrativo en Materia de Aguas, y con la redacción actual dada a esta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca, o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 17 de junio de 1999. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

9905337/5345. — 18.620

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de mayo de 1999, se otorga a doña Begoña Palencia Ruiza la concesión de un aprovechamiento de aguas públi-

cas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,0035 l/seg., a derivar del río Ebro, en término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905208/5293. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 7 de mayo de 1999, se otorga a don Antolín Díaz Ruiz y al Arzobispado de Burgos, conjuntamente, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,16 l/seg., a derivar del río Gredilla, en término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905231/5296. — 3.000

Don Heliodoro Salazar Caubilla y don Julio Salazar Caubilla solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Fuentemiján, en la localidad de Suzana, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del arroyo La Llana, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,21 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,12 litros/segundo y un volumen máximo anual de 500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y una profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración accionada por tractor de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 11 de junio de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905303/5292. — 3.800

Don Miguel Angel Lazcano Cambra solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Alto del Prado, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de arroyo Bardauri, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,052 litros/segundo y un volumen máximo anual de 50 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,125 metro de diámetro y una profundidad de 70 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de junio de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905304/5231. — 3.800

Don Luis María Peña Espinosa ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Hondal.

Municipio: Sedano (Burgos).

Río: Sedanillo.

Volumen de la corta: 12 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 31 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905213/5347. — 4.940

Don Emiliano Díez Díez ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Arenal.

Municipio: Quintanilla Escalada (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 33 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 28 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905212/5295. — 4.940

El Ayuntamiento de Villanueva de Teba (Burgos) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,70 litros/segundo a derivar de los manantiales Pradofuentes y Ventosa, en su mismo término municipal y en Pancorbo (Burgos), con destino a abastecimiento.

Según el proyecto presentado, la captación se llevará a cabo en la ladera sur de los Montes Obarenes conduciendo el agua, por gravedad, por dos ramales hasta el depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 2 de junio de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905161/5294. — 3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Personal

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE TECNICO DE JUVENTUD PARA EL CENTRO DE INFORMACION JUVENIL

##### *Primera. — Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de esta Convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Técnico de Juventud, del Grupo B) de titulación, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase c) de Cometidos Especiales, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

##### *Segunda. — Retribución.*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

##### *Tercera. — Condiciones de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Título de Animador Juvenil y Coordinador de Ocio y Tiempo Libre, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

*Cuarta. — Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

II. Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el Concurso.

*Quinta. — Méritos valorables.*

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola Convocatoria:

— Un punto por cada ejercicio.

2. Desempeño de puestos de trabajo en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera Título de Diplomado Universitario, Título de Animador Juvenil y Coordinador de Ocio y Tiempo Libre, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

— Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. Expediente académico de los estudios de Diplomado Universitario, Título de Animador Juvenil y Coordinador de Ocio y Tiempo Libre:

Calificación media global:

— Matrícula de honor: 3 puntos.

— Sobresaliente: 2 puntos.

— Notable: 1 punto.

4. Cursos impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca:

— Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

— Hasta 0,50 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tam-

poco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

*Sexta. — Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

— Presidente: El Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

— Vocales: El Concejal responsable del área a que afecte el servicio. El Jefe del Servicio o de la Unidad a la cual quede adscrita la plaza respectiva. Dos funcionarios de carrera, designado uno de ellos a propuesta del propio señor Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

— Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

*Séptima. — Calificación de los Méritos.*

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. — Terminada la calificación, la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. — El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aproba-

ción, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Diplomado Universitario, Título de Animador Juvenil y Coordinador de Ocio y Tiempo Libre.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

*Décima.* — Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

*Décimo primera.* — La plaza vacante objeto de esta Convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

*Décimo segunda.* — El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

#### ANEXO I (Instancia)

Don/D.<sup>a</sup> ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., y domicilio en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ....., código postal ....., teléfono número ....., enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de ....., según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º ....., de fecha .....,

Declara: Que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita: Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de .....

En ....., a ..... de ..... de 1999.

(Firma)

Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

#### ANEXO II (Currículum vitae)

Don/D.<sup>a</sup> ....., con Título Académico de ....., invoca como méritos a valorar en el Concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de ....., los que resultan del presente currículum vitae:

1. Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas: ..... (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de: ..... (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. Expediente académico de los estudios de: .....

4. Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: ..... (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.)

5. Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: ..... (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc).

En, ..... a ..... de ..... de 1999.

(Firma)

Burgos, a 15 de junio de 1999. — El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Rafael Sáenz de Santa María Cantero.

9905391/5318. — 38.048

#### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que se ha solicitado la devolución de las siguientes fianzas:

Contratista: Cosacal, S.L. Contrato de obras de «saneamiento y depuración de aguas residuales en Ciudad de Ebro». Póliza de crédito y caución 3.225.238 pesetas. Importe: 299.600 pesetas.

Contratista: Veyfra, S.L. Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica. Aval de Caja de Burgos 326.485.000-3.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible a los contratistas por razón de los contratos garantizados podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar sus reclamaciones ante el mismo en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Manzanedo, a 16 de junio de 1999. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

9905299/5260. — 3.040

#### Junta Vecinal de Villafuertes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1998 se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por esta Junta que practicará cuantas comprobaciones

sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a acuerdo de esta Junta Vecinal, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo establecido en el artículo 193, número 2 y 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafuertes, a 26 de mayo de 1999. — El Alcalde-Pedáneo, Antonino Barrio Valdivielso

9904827/5319. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobada por la Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria del día 15 de mayo de 1999 la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel, con un presupuesto de 1.800.683 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Invierno, a 4 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905106/5297. — 3.000

### Ayuntamiento de Humada

Se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de un colmenar en el término de Fuencliente de Puerta, polígono 19, parcela número 31, a instancia de don Julián Barriuso Iglesias y de conformidad con la memoria que obra en dicho expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Humada, a 19 de mayo de 1999. — La Alcaldesa (ilegible).

9904717/5320. — 3.000

### Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa aprobó en fecha 3 de septiembre de 1998 el expediente número 1/98, de modificación de créditos del presupuesto general de 1998, con carácter inicial.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el resumen de los capítulos de gastos y una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente manera:

Capítulo 1. Gastos de personal, 1.799.566 pesetas.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.225.000 pesetas.

Capítulo 3. Gastos financieros, 110.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 6.700.000 pesetas.

Capítulo 9. Pasivos financieros, 435.000 pesetas.

Total, 12.819.566 pesetas.

Suplemento con cargo al remanente positivo de Tesorería.

Villaescusa de Roa, a 30 de abril de 1999. — El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Bombín.

9905102/4572. — 3.000

### Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, de 6 de junio de 1999, el expediente de suplementos de créditos, número 1/99, incoado dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9,00 a 14,00 horas en días laborables, excepto sábados y presentar por escrito ante el Concejo las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Altable, a 7 de junio de 1999. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

9905145/5321. — 3.000

### Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado el proyecto técnico de la obra titulada pavimentación plaza del Rollo y calle y plaza de la Rambla, obra 317/1999, con un presupuesto de 17.599.611 pesetas, redactado por el señor Arquitecto don Santiago Escribano Martínez, se expone el mismo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe, a 17 de mayo de 1999. — El Alcalde, Lázaro Arenas Arenas.

9904682/5322. — 3.000

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio 1998, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de tesorería, realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones oportunas.

Cilleruelo de Arriba, a 29 de abril de 1999. — El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

9905080/5207. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio 1999 y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Cilleruelo de Arriba, a 29 de abril de 1999. — El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

9905437/5349. — 3.000

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales siguientes:

— Impuesto de circulación de vehículos.

— Abastecimiento de aguas.

— Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en los plazos marcados y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Cilleruelo de Arriba, a 29 de abril de 1999. — El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

9905437/5350. — 3.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Por don Juan Jesús Peña García se ha solicitado licencia de actividad para instalación de colmenas en los parajes «El Cortijo» (parcela 5.550, polígono 1) y «Valdoñálvaro» (parcela 5.166, del polígono 1), de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Arauzo de Salce, a 1 de junio de 1999. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

9905202/5351. — 3.000

### Mancomunidad «Tierras del Cid»

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, el presupuesto general de 1999 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 26 de mayo de 1999 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	100
4.	Transferencias corrientes . . . . .	15.000.000
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	200.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	2.000.200
Total presupuesto de ingresos . . . . .		17.200.300

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	1.363.435
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	13.836.665
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	2.000.200
Total presupuesto de gastos . . . . .		17.200.300

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 21 de junio de 1999. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

9905449/5552. — 3.000

### Ayuntamiento de Araya de Oca

Durante quince días queda expuesto al público el proyecto de reparación de Casa Consistorial, elaborado por el Arquitecto don José Javier Berzosa Martínez, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones u observaciones, si hubiere lugar.

Araya de Oca, a 22 de junio de 1999. — El Alcalde en funciones, Salvador Morquillas Marina.

9905321/5352. — 3.000

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	3.810.000
2.	Impuestos indirectos . . . . .	1.300.000
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.873.316
4.	Transferencias corrientes . . . . .	6.000.000
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.700.000
Total . . . . .		17.683.316
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	5.520.000
9.	Pasivos financieros . . . . .	2.500.000
Total . . . . .		8.020.000
Total ingresos . . . . .		25.703.316

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	3.000.000
2.	Gastos de bienes y servicios . . . . .	9.600.000
3.	Gastos financieros . . . . .	300.000
4.	Transferencias corrientes . . . . .	510.000
Total . . . . .		13.410.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	6.350.000
7.	Transferencias de capital . . . . .	1.000.000
9.	Pasivos financieros . . . . .	2.500.000
Total . . . . .		9.850.000
Total gastos . . . . .		23.260.000

Se formula pues, con superávit según establece el artículo 174 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, para compensar el remanente de tesorería negativo del ejercicio anterior.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario: Secretaria-Interventora. Grupo B. CD 16. Agrupada con los municipios de Fuentespina y Torregalindo.

Contra la resolución definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campillo de Aranda, a 22 de junio de 1999. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

9905385/5379. — 4.750

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar el presupuesto general para este Ayuntamiento para el año de 1999, aprobado provisionalmente en sesión de 10-5-99; siendo definitivo al no presentarse reclamación al mismo.

Conforme se indica en el artículo 112 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de este presupuesto de 1999 es el siguiente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	1.270.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.025.000
4.	Transferencias corrientes .....	2.470.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	9.775.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	11.250.000
Total .....		26.790.000

#### PRESUPUESTO DE GASTOS 1999

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	2.060.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	15.580.000
3.	Gastos financieros .....	50.000
4.	Transferencias corrientes .....	800.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	8.300.000
Total .....		26.790.000

Siendo firme, el mismo puede ser recurrido conforme a la legislación actual, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Económico-Administrativo.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 1 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905466/5382. — 3.000

### Ayuntamiento de Cobia

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Cobia, en sesión celebrada el día 4-11-98 se aprobó provisionalmente la modificación de la tasa por recogida de basuras y, en sesión de 10 de junio de 1999 el precio público por prestación del servicio en Instalaciones Deportivas, así como sus ordenanzas reguladoras.

Por todo ello, se expone al público por plazo de un mes, para su examen y presentación de reclamaciones, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cobia, a 22 de junio de 1999. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

9905366/5305. — 3.000

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Cobia, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACION, DESLINDE E INSCRIPCION REGISTRAL DE LA FINCA SITA EN LA ERA PUENTE PIEDRA, ASI COMO SU POSTERIOR APEO Y AMOJONAMIENTO

Por la Presidencia se sometió a consideración de la Corporación la conveniencia de practicar el deslinde de la siguiente finca:

Finca urbana sita en Cobia, Puente Piedra sin número, tomo 2.068, finca 2.071, con una superficie de 14.166 metros cuadrados, pero que según medición reciente tiene 6.967 m.<sup>2</sup>, que linda al norte y este, con carretera de Villagonzalo Pedernales; sur, con cauce molinar; y oeste, con camino.

Los motivos son los siguientes:

1.º — Diferencia entre los límites reales de las fincas colindantes y los datos de superficie y linderos del catastro, por lo que dichos límites son dudosos, imprecisos e inexactos, así como el conocimiento inexacto de los titulares de las fincas.

2.º — Necesidad de rectificar la inscripción registral, por datar de una fecha y circunstancias anteriores y muy alejadas en el tiempo.

3.º — Indicios de posible usurpación de terreno.

Resultando: Que según los datos de los que se dispone las fincas colindantes son las siguientes:

a) Don Eladio Pérez Pardo o doña Senorina Pardo, polígono 1, parcela 3.190.

b) Don Marcial Ruiz Delgado, polígono 1, parcelas 3.188 y 3.189

c) Don Isaac Pérez Pardo o doña Senorina Pardo, polígono 1, parcela 3.186.

d) Don Eladio González Rojo.

Previo informe del Secretario y por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Instruir expediente de investigación, deslinde, inscripción y posterior apeo y amojonamiento de la finca descrita en el encabezamiento.

Segundo: Que se notifique a los colindantes conocidos.

Tercero: Someter el expediente de investigación a un plazo de exposición pública mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y un mes más, contados a partir del siguiente a la conclusión del plazo de quince días, las personas afectadas puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

Cuarto: Someter el expediente de deslinde a un plazo de información desde la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 26 de agosto de 1999, durante el cual los interesados pueden presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos.

Quinto: Señalar la fecha del deslinde el día 21 de septiembre de 1999.

Sexto: Que se designe para estas operaciones a la Comisión a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de Población y se tenga en cuenta lo dispuesto por los artículos 56 al 68 del Reglamento de Bienes, de 13 de junio de 1986, de cuyos actos se dará cuenta en su día al Ayuntamiento para su aprobación.

Por ello, se expone al público el expediente por los plazos señalados en los apartados tercero y cuarto, y a los efectos señalados en el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la resolución que antecede a las personas que se relacionan y a los efectos señalados en el párrafo anterior

e) Don Eladio Pérez Pardo o doña Senorina Pardo, polígono 1, parcela 3.190

f) Don Marcial Ruiz Delgado, polígono 1, parcelas 3.188 y 3.189.

g) Don Isaac Pérez Pardo o doña Senorina Pardo, polígono 1, parcela 3.186.

h) Don Eladio González Rojo.

Cabia, a 22 de junio de 1999. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

9905367/5306. — 6.650

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 23-12-98, del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1999 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	4.596.262
2.	Impuestos indirectos	250.000
3.	Tasas y precios públicos	2.504.300
4.	Transferencias corrientes	4.368.386
5.	Ingresos patrimoniales	2.552.400
	Total ingresos ordinarios	14.271.348
7.	Transferencias de capital	15.510.731
9.	Variación de pasivos financieros	14.424.158
	Total ingresos de capital	29.934.889
	Total ingresos	44.206.237

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.386.971
2.	Gastos en bienes corrientes	8.420.000
4.	Transferencias corrientes	1.000.000
	Total operaciones corrientes	10.806.971
6.	Inversiones reales	33.399.266
	Total operaciones de capital	33.399.266
	Total gastos	44.206.237

**ANEXO DE PERSONAL**

a) Funcionario: Habilitación nacional, grupo B, nivel 26, situación activo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley

39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cabia, a 22 de abril de 1999. — La Alcaldesa-Presidente, María Elena González Paisán.

9905368/5307. — 3.800

*Propietarios de derechos de riegos en el río Ausín*

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cabia, Albillos y Cayuela convocan a todos los propietarios de fincas rústicas que tengan adquiridos derecho de riego en el río Ausín a una reunión que se celebrará el día 18 de agosto a las 20,00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabia con el fin de celebrar una reunión informativa y, en su caso, dar cumplimenta a los trámites establecidos en los artículos 201 y siguientes del Reglamento sobre Dominio Hidráulico y constituir la Comunidad de Regantes del río Ausín.

Cabia, a 25 de junio de 1999. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

9905483/5308. — 3.000

**ANUNCIOS URGENTES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de iniciación relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

**ANEXO**

- N.º Expediente: 62/99.  
Establecimiento: Bar Petra.  
Localidad: Burgos.  
Denunciado: Don Manuel Sogorb Galaz y otro.  
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
- N.º Expediente: 63/99.  
Establecimiento: Bar especial Was.  
Localidad: Burgos.  
Denunciado: Don Fernando Elúa Sicilia.  
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
- N.º Expediente: 64/99.  
Establecimiento: Bar especial Antártica.  
Localidad: Burgos.

Denunciado: Don César E. San Miguel Calleja.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 8 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9905739/5638. — 11.400

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los pliegos de cargo relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen pliegos de cargo, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

#### ANEXO

N.º Expediente: 45/99.

Establecimiento: Bar especial La Senda.

Localidad: Aranda de Duero.

Denunciado: Don Agustín Calvo del Valle.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 8 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9905740/5639. — 6.000

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de las propuestas de resolución relativas a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen propuestas de resolución, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

#### ANEXO

N.º Expediente: 145/98.

Establecimiento: Bar especial Tragos.

Localidad: Miranda de Ebro.

Denunciado: Don Fernando Velasco Magaldi.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 8 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9905741/5640. — 6.000

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre resoluciones y liquidaciones, recaídas en expedientes sancionadores en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen resoluciones y liquidaciones, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

#### ANEXO

N.º Expediente: 199/98.

Establecimiento: Disco Bar El Patio.

Localidad: Espinosa de los Monteros.

Denunciado: Don José Luis González López.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 19/99.

Establecimiento: Bar especial El Patadón.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Luis Martínez Santamaría y otro.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 21/99.

Establecimiento: Bar Especial Tramposón.

Localidad: Salas de los Infantes.

Denunciado: Don Juan Carlos Hernaiz Hernando.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 37/99.

Establecimiento: Bar especial Tramposón.

Localidad: Salas de los Infantes.

Denunciado: Don Juan Carlos Hernaiz Hernando.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Burgos, a 8 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9905742/5641. — 8.550

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Mobart Distribuciones, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacenamiento y distribución de productos L'Oréal, en calle López Bravo, n.º 53. Expediente 192-C-1999.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9905799/5644. — 7.600

### Tesorería

Habiendo resultado fallidas, por causas no imputables a la Tesorería Municipal, las notificaciones practicadas a los interesados sobre diversas resoluciones adoptadas por la Alcaldía con ocasión de la interposición de diferentes recursos contra el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los siguientes contribuyentes o sus representantes legales en la Tesorería Municipal, sita en plaza Mayor, número 2, planta segunda, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para ser notificados mediante comparecencia, a cuyo efecto se dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

D.N.I./N.I.F.	Contribuyente	N.º Exped.	Resolución
13.066.410	Fernández Andrés, Antonio	122.198	Estimación parcial
13.090.588	Ruiz de Angulo García, Fernando	92.888	Estimación parcial
14.515.461	Palacios Villa, M.ª Isabel	120.002	Estimatoria
13.047.124	Pineda Alegre, José M.ª	22.129	Desestimatoria
12.887.749	Rubio Torres, M.ª Angeles	152.699	Desestimatoria
13.081.032	Barcenilla Mena, Fernando	45.760	Desestimatoria
13.074.986	Albo González, Agustín	54.323	Desestimatoria
13.101.694	Santamaría Rodrigo, Elena	102.791	Estimatoria
13.087.168	Jesús Varona Valladolid	101.304	Estimatoria
1.651.385	Pérez Peñalba, Justo	118.026	Desestimatoria
13.138.940	Revilla Temiño, Rosalía	146.827	Estimación parcial
13.032.676	Cuesta Sanz, José Antonio	24.494	Desestimatoria
B.9.033.416	Transportes Radoca, S.L.	68.701	Estimación parcial
13.104.355	García Alegre, Silvano	96.425	Desestimatoria
27.827.874	Diánez Ramírez, Diego	144.948	Estimatoria
13.063.309	Alonso Calvo, Eloy Miguel	81.177	Estimatoria

Burgos, a 7 de julio de 1999. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

9905731/5642. — 9.405

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con quórum legal, un expediente comprensivo de siete modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los dos Diarios Oficiales en que aparezca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de oficina, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes; aparte de la notificación directa que habrá de

llevarse a cabo a todos los propietarios afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.

En las áreas que se determinan a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en la forma y plazo determinados por el artículo 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigente: Las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, 4-UE-10, 4-UE-12 y 4-UE-13; Unidad de Ejecución 5-UE-13; zona antigua del Hostal El Vallés y zona en calle Camino Viejo, que se delimita.

Briviesca, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905752/5648. — 6.000

### Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

#### Anuncio licitación de obras

Por este Ayuntamiento se convoca concurso para la adjudicación de las obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1999.

Objeto: Pavimentación.

Importe: 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional de 40.000 pesetas. Definitiva de 80.000 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: Veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición: Es libre, debiendo quedar claramente identificados el proponente y en su caso la empresa a la que representa. Se deberá adjuntar el resguardo de la fianza provisional.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones.

Igualmente se hace público, que durante quince días hábiles, está expuesto a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones. De presentarse alguna, la adjudicación de la obra se pospondrá hasta la resolución de las presentadas.

Palazuelos de Muñó, a 9 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905737/5646. — 6.080

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle de Urbión

#### Convocatoria para la elección del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Santa Cruz del Valle Urbión, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera. — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Santa Cruz del Valle Urbión, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segunda. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para los distintos cargos dirigida al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 195 y 389 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. — Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

9905791/5650. — 6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 1999 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por el procedimiento abierto y en trámite de urgencia para la contratación de la obra de ejecución de sustitución de cubierta y ventanas de edificio para usos múltiples en Santa Cruz del Valle Urbión, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta: La contratación de la ejecución de la obra de «sustitución de cubierta y ventanas de edificio para usos múltiples», en Santa Cruz del Valle Urbión, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement.

Tipo de licitación: Se establece en 2.200.000 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial, así como los honorarios de dirección de obra. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de seis meses contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva, se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 17 de agosto de 1999, a las 20,00 horas.

Modelo de proposición económica: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

9905790/5651. — 16.720

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 1999 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por el procedimiento abierto y en trámite de urgencia para la contratación de la obra de ejecución de sustitución red de distribución y saneamiento en Santa Cruz del Valle Urbión, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta: La contratación de la ejecución de la obra de sustitución de la red de distribución de aguas y saneamiento, en Santa Cruz del Valle Urbión, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se establece en 8.696.805 pesetas, incluido IVA y honorarios de dirección de obra. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de seis meses contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva, se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 17 de agosto de 1999, a las 20,00 horas.

Modelo de proposición económica: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

9905789/5652. — 17.100

### Ayuntamiento de Villсандино

Por el Pleno de esta Corporación se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución para la revisión y ampliación de la red de saneamiento y abastecimiento, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Villasandino, a 8 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

9905699/5660. — 6.000

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

A tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «de los terrenos», de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia del Padrón Catastral Rústico de 1998), a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible su notificación para la adecuación del coto de caza existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de sus derechos cinegéticos la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al señor Presidente del Ayuntamiento. Entendiéndose en otro caso que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares en el coto de caza que se incluya.

Propietarios	Superficie (Has.)
Alonso Andrés, Ciriaco	1,1368
Alonso Andrés, Marcos	1,2446
Alonso Elvira, Juan	0,1568
Alonso Lacalle, Cándida	0,0245
Alonso Lacalle, Melquides	0,8477
Alonso Pascual, Felisa	0,2254
Alonso Pascual, Francisco	0,4606
Alonso Pascual, Lorenzo	0,4214
Alonso Sierra, Alicia	0,2303

Propietarios	Superficie (Has.)
Alonso Sierra, Angel	0,0980
Alonso Sierra, Laura	0,1519
Alonso Sierra, Leonor	0,1078
Alonso Sierra, Petra	0,2842
Alonso Sierra, Ramiro	0,1127
Alonso Sierra, Severino	0,1421
Andrés Andrés, Petra	0,0882
Andrés de Miguel, Anastasia	0,0294
Andrés de Miguel, Felisa	0,9261
Andrés de Miguel, Gaspar	2,8371
Andrés de Miguel, Máximo	0,5978
Andrés de Miguel, Nicasia	0,2744
Andrés de Miguel, Ramón	0,2058
Andrés de Miguel, Victoria	3,2585
Andrés de Pedro, Antonia	0,0098
Andrés de Pedro, José	0,1127
Andrés de Pedro, Pedro	6,7130
Andrés de Pedro, Petra	2,9253
Andrés Isabel, hermanos	0,1862
Andrés Lacalle, Federico	0,0441
Andrés Moreno, Federico	1,4749
Andrés Posteguillo, Anastasia	3,2144
Arzobispado	0,9016
Lacalle Alonso, Juan	10,5595
Lacalle Andrés, Cirila	3,5329
Lacalle Andrés, David	0,9261
Lacalle Andrés, Mercedes	5,1989
Lacalle Andrés, Purificación	0,0833
Lacalle Andrés, Sofía	2,2052
Lacalle de Miguel, Félix	1,7493
Lacalle de Miguel, Gregorio	1,7836
Lacalle de Miguel, Ignacio	0,4410
Lacalle de Miguel, Milagros	3,2144
Lacalle Pedro, Antonio	0,1862
Lacalle de Pedro, Marcelino	0,6517
Lacalle Santos, Nicolás	4,1062
Lacalle Hontoria, Isidro	0,0784
Lacalle Lacalle, Eliseo	0,6370
Lacalle Miguel, Pedro	1,4112
Lacalle Moreno, Juan	0,2646
Lacalle, Nicolás	0,0686
Lacalle Posteguillo, Guadalupe	1,4014
Contreras Hontoria, Eulogio	2,9547
Contreras Hontoria, Heliodora	2,5137
Contreras Hontoria, Petra	3,0919
Elvira de Miguel, Manuel	0,0377
Elvira de Pedro, Tomás	0,4067
Elvira Elvira, Isaac	0,0686
Elvira Elvira, Luis	3,5182
Elvira Elvira, Mariano	0,0784
Renfe	1,6709
Fuentes Lacalle, Manuel	2,2344
Gómez Antón, Nicolasa	0,1372
González Terrazas, Victoria	1,3377
Hontoria de Pedro, Bernardina	3,7289
Hontoria de Pedro, Linos	1,1025
Izquierdo Lacalle, Juan	8,6926
Lacalle Alonso, Juliana	1,7932
Lacalle Lacalle, Marcos	0,4165
Lacalle Rojo, Felipa	1,2250
López Pérez, Alejandra	3,6456
Marcos Talcado, Lucio	0,0882
Martín Antón, Cipriana	0,2646
Martín Antón, Julia	0,4900
Mediavilla María, Enrique	0,0784
Miguel Andrés, Eleuterio	1,0339
Miguel Andrés, Eusebia	2,2540
Miguel Andrés, Genara	1,6317
Miguel Andrés, Gerardo	2,1805

Propietarios	Superficie (Has.)
Miguel Andrés, Nicasio	4,9392
Miguel de Miguel, Juan	2,1276
Miguel de Miguel, Juan	2,4353
Miguel de Pedro, Agueda	0,1274
Miguel de Pedro, Eugenio	0,0392
Miguel Lacalle, Miguel	0,3430
Moreno Andrés, Dámaso	1,8473
Moreno de Pedro, Miguel	0,2891
Moreno de Pedro, Rufina	0,0686
Moreno Izquierdo, Miguel	0,6909
Moreno Navas, Cándida	0,1568
Olalla Antón, María	0,2940
Palomero López, Vicente	0,0300
Pascual Hontoria, Fermina	4,1699
Pedro de Miguel, Juan	0,0882
Pedro Moreno, Angel	1,4553
Pedro Moreno, Elena	0,9702
Pedro Moreno, Elvira	0,0539
Pedro Moreno, Genaro	0,0980
Pedro Moreno, Rufina	0,7693
Pedro Pascual, Pedro	0,0539
Pedro Posteguillo, Gregorio	3,7779
Posteguillo Andrés, Felisa	2,2344
Posteguillo Hontoria, Fr.	2,3520
Posteguillo Lacalle, Felisa	1,6121
Posteguillo Lacalle, Isidro	1,1907
Posteguillo Lacalle, Lidia	2,2491
Posteguillo Moreno, Emilia	0,9212
Posteguillo Moreno, María	0,1911
Posteguillo Moreno, Mauricia	1,7052
Sierra Carrera, Hortensia	0,6027
Sierra de Miguel, Amalia	0,0735
Sierra de Miguel, Dorotea	0,7987
Sierra de Miguel, Francisca	0,8085
Sierra de Miguel, Jesús	0,6125
Sierra de Miguel, Juana	0,5635
Sierra de Miguel, Pilar	0,9212

Cabezón de la Sierra, a 5 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905775/5649. — 21.850

### Comunidad de Propietarios de Fincas Rústicas de Loranquillo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1993, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo posible la notificación personal a los mismos, se pone en conocimiento de las personas que no han podido ser notificadas, o bien de sus herederos o causahabientes, que de no oponerse mediante escrito presentado ante esta Comunidad de Propietarios de Fincas Rústicas de Loranquillo, en el plazo de quince días desde publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.428 de las fincas rústicas, de las cuales son titulares catastrales, con cesión a la Comunidad de Propietarios de Loranquillo, de los derechos por un período de diez años prorrogables, salvo manifestación escrita en contrario.

Loranquillo, a 1 de julio de 1999. — El Presidente de la Comunidad de Propietarios, Andrés Ruiz García.

9905503/5359. — 6.000